

CUADERNO INCIDENTAL
RA-13/2017 y RA-14/2017
ACUMULADOS INC

INCIDENTISTA: JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
SU PRESIDENTE, COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA, TODOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

MAGISTRADA PONENTE: ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, siete de abril de dos mil diecisiete. - - -VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el seis de abril del año en curso, se recibió en la cuenta institucional de correo electrónico secretariageneral@tje-bc.gob.mx archivos que contienen oficios CNJP-079-2017 y CNJP-078-2017, signados por Omar Víctor Cuesta Pérez en su carácter de Secretario General de Acuerdos de Nacional de Justicia Partidaria Comisión Revolucionario Institucional, y escrito signado por Israel Chaparro Medina en su carácter de Subsecretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, anexando oficio SJT/183/2017, con los que manifiestan dar cumplimiento al proveído de tres de abril, dictado dentro del cuaderno de inejecución de sentencia citada al rubro.------Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracciones XII, XIII y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 61 y 62 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja

PRIMERO.- Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y al Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Revolucionario Institucional en tiempo y forma desahogando la vista ordenada mediante proveído de tres de abril del año en curso en los términos a que se contraen sus oficios y escrito de cuenta, mismos que se

----- ACUERDO ------

\

RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS INC

agregan al presente cuaderno incidental para que obren como corresponda.

SEGUNDO.- No advirtiéndose la necesidad de práctica de diligencia alguna; por lo que, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante la Secretaria General de Acuerdos, LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOL quien autor za y da fe.